

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Nariño – Antioquia, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	PERTENENCIA
Demandante	MARÍA CONSUELO MARTÍNEZ BETANCUR
Demandados	JUAN FERNANDO CARDONA MARTÍNEZ Y OTROS
Auto	SUSTANCIACIÓN No. 039
Radicado	Nro. 2017-00083-00

Toda vez que, dentro del presente proceso, el perito asignado mediante auto 144 fechado noviembre 15 de 2022, en comunicación allegada vía correo electrónico manifiesta al despacho el impedimento para realizar peritaje del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 028-12533 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sonsón-Antioquia, a ello se accede.

Por tanto, habida cuenta que dicho auxilio dentro de esta prueba y acción judicial es indispensable para adoptar la decisión de fondo, se DESIGNA como NUEVO PERITO al señor OTONIEL BETANCUR SUAREZ, perito de reconocida trayectoria, quien deberá tomar posesión del cargo, concediéndole un término de diez (10) días para la rendición del dictamen, con base en las indicaciones impartidas en auto interlocutorio 028 del 23 de febrero de 2021 y a lo ordenado en diligencia de Inspección judicial del 27 de octubre de 2022. Por secretaría ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE:


ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
Jueza

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 007** fijados hoy **16 de febrero de 2023**. en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGOS
Secretario.

